

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2021-00015-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el correo enviado al Despacho por la Doctora CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA POSADA, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, por secretaría del Despacho se le enviará a su correo copia digital de la presente demanda y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal del ejecutado NELSON ENRIQUE HENAO POSADA dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

Se reconoce personería jurídica a la Doctora CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA POSADA identificada con T.P. No. 262.131 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso en los términos del poder conferido como apoderada del ejecutado NELSON ENRIQUE HENAO POSADA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**afa22c20e43789fc1332d6cd82795fc48cc4340f72ab3b88d43b30
dd520aa2db**

Documento generado en 09/03/2021 11:12:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**